



JENIFER ANDREA BARÓN NARVÁEZ
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y
CONSTITUCIONAL

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

E. S. D.

REFERENCIA	2010 - 00267
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	HECTOR BOBADILLA CADENA
DEMANDADA	MARÍA STELLA TAPIERO DE VARGAS HOY LUZ MILA RAMOS

Respetado Señor Juez:

JENIFER ANDREA BARON NARVAEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.110.492.391 de Ibagué, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N° 231792 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial de la señora **LUZ MILA RAMOS**, quien actúa como cesionaria de derechos litigiosos y como tal demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación adicional del crédito tomando como referencia el mes siguiente a la última liquidación del crédito, esto es, del 01 de Enero de 2021 hasta el 31 de Agosto de 2021, en los siguientes términos:

MES	INTERÉS ANUAL	INTERÉS MENSUAL	CAPITAL	VALOR INTERÉS
Enero - 2021	17.32 % / 12 =	1.4433 % X	\$30.000.000.00	\$432.990
Febrero - 2021	17.54 % / 12 =	1.4616 % X	\$30.000.000.00	\$438.480
Marzo - 2021	17.41 % / 12 =	1.4508 % X	\$30.000.000.00	\$435.240
Abril - 2021	17.31 % / 12 =	1.4425 % X	\$30.000.000.00	\$432.750
Mayo - 2021	17.22 % / 12 =	1.4350 % X	\$30.000.000.00	\$430.500
Junio - 2021	17.21 % / 12 =	1.4341 % X	\$30.000.000.00	\$430.230
Julio - 2021	17.18 % / 12 =	1.4316 % X	\$30.000.000.00	\$429.480
Agosto - 2021	17.24 % / 12 =	1.4366 % X	\$30.000.000.00	\$430980
			TOTAL	\$3.460.650

Como quiera que la última liquidación del crédito fue realizada con corte al mes de Diciembre de 2020, en la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$124.353.879.00) M/CTE**, se hace necesario liquidar los intereses correspondientes del 01 de Enero de 2021 hasta el 31 de Agosto de 2021, que equivalen a la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.460.650.00) M/CTE**, que sumado a la cantidad anterior nos arroja un total de **CIENTO**

Correo: andrea_cadi@hotmail.com
Celular No. 313-3536777
Calle 12 N° 11-81
Ricaurte - Cundinamarca



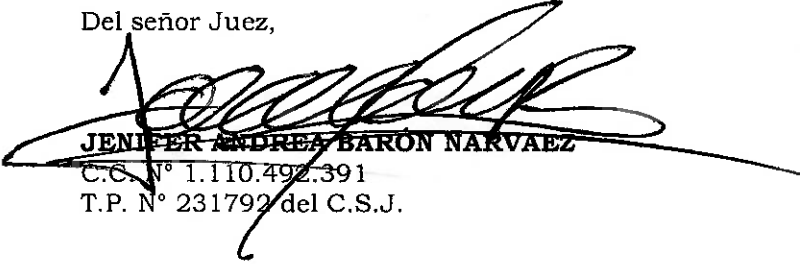
JENIFER ANDREA BARÓN NARVÁEZ
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y
CONSTITUCIONAL

VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$127.814.529.00) M/CTE.

Por lo anterior la demandada adeuda en la actualidad la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$127.814.529.00) M/CTE**, según liquidación aplicada hasta el 31 de Agosto de 2021.

Sírvase señor Juez, respetuosamente proceder de conformidad y aceptar la presente liquidación.

Del señor Juez,


JENIFER ANDREA BARÓN NARVAEZ

C.C. N° 1.110.492.391

T.P. N° 231792 del C.S.J.

Correo: andrea_cadi@hotmail.com

Celular No. 313-3536777

Calle 12 N° 11-81

Ricaurte – Cundinamarca

RADICACION SUSTITUCION PODER

sandra troncoso <trosa.04@hotmail.com>

Mié 3/11/2021 5:20 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot <j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ANDREA BARON <andrea_cadi@hotmail.com>

Cordial saludo, en atención a lo ordenado por el Despacho, me permito radicar el escrito de SUSTITUCION DE PODER, A LA DRA. JENIFER ANDREA BARON NARVAEZ.

Muchas Gracias por su ayuda y colaboración.

Atentamente,

*Abog. SANDRA MILENA TRONCOSO L.
celular 3164951696.-*